**Contrato desarrollo de software**

JOMA desarrolladora de software redacta el presenta contrato con el objetivo de puntualizar de manera escrita el acuerdo para la prestación de servicios profesionales a la microempresa Familia Villegas, los procesos a realizar son:

1. Recopilación y análisis de información necesaria para el desarrollo del programa.
2. Creación de diagramas con el objetivo de tener un modelo del software final, entre el cuál se quiere B.1) Poder llevar un control administrativo de las ventas de producto que se elaboran en la microempresa Familia Villegas, B.2) Llevar control sobre los animales existentes en la granja, como lo son los cuidados de cada uno, control de nacimientos, muertes o ventas, B.3) Control de inventario de productos de mantenimiento que se utilizan en la empresa. B.4) Control de inventario de productos elaborados en la empresa. B.5) Conocer y administrar las facturas asociadas a un cliente, y tener un historial de las facturas de crédito para poder realizar cobros en determinado tiempo, ya sea agregando nuevos montos o quitando a la factura montos de abonos.
3. El programa está diseñado al gusto de los contratantes y se realizaran varias reuniones durante el periodo de construcción de software para poder atender a tiempo cualquier inconformidad relacionado con la interfaz o funcionalidad del mismo, aclarando que tenga que ver con facilidad para entender, ya que los requerimientos expuestos en el punto B son los únicos que están bajo contrato y cualquier modificación de estos en tiempo extraordinario serán tomados en cuenta para cobro adicional.
4. La información brindada para la elaboración del software es estrictamente confidencial y se utilizará para fines meramente profesionales y no será divulgada por ninguno de los integrantes de la empresa JOMA desarrolladora de software.
5. Para la entrega parcial y final acordada por las partes, el cliente debe elaborar la respectiva acta de entrega debidamente firmada, como constancia de satisfacción de producto entregado, siempre y cuando se cumplan las condiciones de alcance de contrato acordadas en el punto B.
6. El software a desarrollar será utilizado única y exclusivamente para la microempresa Familia Villegas, este no será utilizado para fines comerciales, no podrá ser vendido ni utilizado por terceros, y en caso que se compruebe lo contrario podrá ser denunciada la empresa Familia Villegas como responsable.

Bajo acuerdo del contrato firman:

Joma desarrolladora de Software

1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Microempresa Familia Villegas

1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_